



ACUERDO N° 05
27 de Febrero de 2019

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENAJENAR UN PREDIO A TÍTULO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO”

El Concejo Municipal de Guatapé, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1537 de 2012, 1753 de 2015 y Decreto 2190 de 2009,

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizar al Alcalde para enajenar a título gratuito un lote de terreno de propiedad del Municipio de Guatapé, identificado con la cédula catastral Número 21349128, localizado en el área urbana del municipio de Guatapé, con matrícula inmobiliaria número 018 - 107056 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del municipio de Marinilla y destinarlo para la construcción de un proyecto de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario para beneficiarios que cumplan los requisitos exigidos en la Ley.

PARÁGRAFO. El lote de terreno será destinado como subsidio en especie, en favor de los beneficiarios que resulten seleccionados en un proyecto de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario, para lo cual podrá constituir encargos fiduciarios o patrimonios autónomos.

ARTICULO 2. El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites notariales y de registro, contratos y actos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa su sanción.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé, después de haber sido aprobado, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

EDWIN MARIN HERNANDEZ
Presidente del Concejo

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190116601217453812

Nro Matrícula: 018-107056

Pagina 1

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 12:35:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: GUATAPE VEREDA: GUATAPE

FECHA APERTURA: 31-05-2006 RADICACIÓN: 2006-3228 CON: ESCRITURA DE: 10-05-2006

CODIGO CATASTRAL: 101001070000110000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 121 de fecha 08-05-2006 en NOTARIA de SAN RAFAEL LOTE # 77 con area de 7.000 MTS 2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). LOS LINDEROS DEL RESTO, SEGUN ANOTACION 04 CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO 538 DE 30-12-2007 DE LA NOTARIA DE SAN RAFAEL. AREA DE 6.951.75 MTS2 LINDEROS DEL RESTO, SEGUN ANOT. 6, CONSTAN EN LA ESC. 526 DE 18-11-2011 DE LA NOTARIA DE SAN RAFAEL. AREA DE 6.907.75 MTS2

COMPLEMENTACION:

EL INMUEBLE SOMETIDO A LOTEO HABIA RESULTADO DE OTRO LOTEO MUCHO MAYOR QUE EL MUNICIPIO DE GUATAPE HIZO MEDIANTE ESCRITURA 173 DEL 23-10-2004 DE LA NOTARIA DE SAN RAFAEL EL INMUEBLE SOMETIDO A LOTEO, RESULTO DEL ENGLOBE QUE DE 8 PREDIOS HIZO EL MUNICIPIO DE GUATAPE Y LOS CUALES ADQUIRIO POR LA MISMA ESCRITURA 254 DEL 14-10-1999 NOTARIA DE SAN RAFAEL, POR TRANSACION HECHA CON EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.-DICHA ENTIDAD ADQUIRIO ASI; UNO DE ELLOS, POR ESCRITURA 506 DEL 24-10-1989 NOTARIA DE EL PEIOL, POR COMPRAVENTA HECHA A RINCON BOTERO ROSA AMANDA; ESTA A LA VEZ, EN MAYOR EXTENSION, ASI: MEDIANTE SENTENCIA DEL 09-04-87, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE MARINILLA, POR ADJUDICACION EN SUCESION DE GIRALDO SALAZAR JOSE EULOGIO.- Y POR ESCRITURA 244 DEL 19-07-83, DE LA NOTARIA DEL PEIOL, COMPRO A GIRALDO GUTIERREZ NELLY AMPARO, LUIS EDUARDO, LUCIA DEL S, LUISA INES, GLORIA ELENA, OLGA, JOSE HUMBERTO Y MARIA ELCY; QUIENES ADQUIRIERON SEGUN SENTENCIA DEL 14-07-82 DICTADA POR EL JUZGADO 2 DE MARINILLA, POR ADJUDICACION EN SUCESION DE GUTIERREZ DE GIRALDO INES.- EL CONYUGE DE LA CAUSANTE, EULOGIO GIRALDO SALAZAR HABIA COMPRADO DICHO INMUEBLE A JUSTINIANO ARISTIZABAL MARTINEZ, MEDIANTE ESCRITURA 255 DEL 07-08-68 DE LA NOTARIA DEL PEIOL.- OTRO DE ELLOS, POR ESCRITURA 06 DEL 12-01-90 DE LA NOTARIA DE EL PEIOL, POR COMPRA A FRANCISCO MARTINEZ; Y ESTE EN MAYOR EXTENSION, MEDIANTE ESCRITURA 150 DEL 08/03/60 DE LA NOTARIA DEL PEIOL, POR COMPRAVENTA QUE HIZO A ARCILA LUIS EDUARDO.- EL TERCER PREDIO, POR ESCRITURA 90 DEL 22-02-1975 NOTARIA DE EL PEIOL, POR COMPRA HECHA A URREA LAZARO.- OTRO DE LOS INMUEBLES, RESULTO DEL LOTEO QUE DE OTRO MAYOR SE HIZO SEGUN ESCRITURA 41 DEL 30-01-1998 NOTARIA DE EL PEIOL Y QUE ADQUIRIO POR ESCRITURA 289 DEL 24-09-74 DE LA NOTARIA DEL PEIOL, POR COMPRA HECHA A FRANCISCO MARTINEZ.- OTRO PREDIO, EN MAYOR EXTENSION POR SENTENCIA DEL 13-11-1976 JUZGADO CIVIL CTO. DE MARINILLA POR EXPROPIACION DE AGUDELO LUIS Y AURO.- OTRO DE ELLOS TAMBIEN EN MAYOR EXTENSION, MEDIANTE ESCRITURA 357 DEL 19-07-1975 NOTARIA DE PEIOL, POR COMPRAVENTA A ARISTIZABAL SIGIFREDO.- OTRO INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR ESCRITURA 32 DEL 06-02-1976 NOTARIA DE PEIOL, POR COMPRA QUE HIZO A GIRALDO JARAMILLO DELIO.- Y EL ULTIMO DE LOS PREDIOS FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, SEGUN ESCRITURA 07 DEL 10-01-75 DE LA NOTARIA DE EL PEIOL, POR COMPRA A GIRALDO JUAN EPIFANIO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CARRERA 33 #28C-64 LT 77
- 2) LOTE 77 # URBANIZACION "VIVIENDAS DEL PILAR"
- 1) LOTE # LOTE # 77

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

018 - 103504

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-08-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 452 del 16-07-1975 NOTARIA de EL PEIOLCITO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SERVIDUMBRE EN MENOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116601217453812

Nro Matrícula: 018-107056

Pagina 2

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 12:35:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GIRALDO SALAZAR JOSE EULOGIO

A: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-05-2006 Radicación: 2006-3228

Doc: ESCRITURA 121 del 08-05-2006 NOTARIA de SAN RAFAEL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE GUATAPE

CC# 8909838303 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-2008 Radicación: 2008-695

Doc: ESCRITURA 538 del 30-12-2007 NOTARIA de SAN RAFAEL

VALOR ACTO: \$2,412,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GUATAPE - ANTIOQUIA

NIT# 8909838303

A: GALLEGO GOMEZ ALDEMAR

CC# 98512471 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-2008 Radicación: 2008-695

Doc: ESCRITURA 538 del 30-12-2007 NOTARIA de SAN RAFAEL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION PARTE RESTANTE: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE GUATAPE - ANTIOQUIA

NIT# 8909838303 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-03-2012 Radicación: 2012-3228

Doc: ESCRITURA 526 del 18-11-2011 NOTARIA de SAN RAFAEL

VALOR ACTO: \$3,520,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GUATAPE - ANTIOQUIA

NIT# 8909838303

A: HINCAPIE TORO BEATRIZ ELENA

CC# 43260889 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-03-2012 Radicación: 2012-3228

Doc: ESCRITURA 526 del 18-11-2011 NOTARIA de SAN RAFAEL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION PARTE RESTANTE: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE GUATAPE - ANTIOQUIA

NIT# 8909838303 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116601217453812

Nro Matrícula: 018-107056

Pagina 3

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 12:35:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 112754LOTE

5 -> 133649LOTE DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-1283

FECHA: 16-01-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEM MIRANDA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Nit: 811039213-3

Guatapé, 04 de marzo de 2019

ASOCIACION COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. **05 de 2019** "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENAJENAR UN PREDIO A TITULO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO" Fue publicado en este medio radial el 01 de marzo del presente año.

Para constancia firma,

WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 1 de marzo de 2019

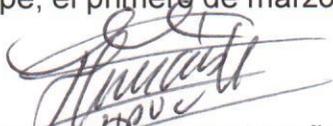
Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 05 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENAJENAR UN PREDIO A TITULO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO"

EL ALCALDE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número cinco (05) fue recibido en la fecha, Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL,
Y DE CONTROL.

No. 10091879

Fecha: 7-3-19

Dea

Pase a	Fecha	Atendido
Mrs Paul	8-3-19	
Dca Marco	9/15	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVICADO

Medellín, 15 MAR. 2019

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

HERNAN DARIO URRERA CASTAÑO
Alcalde Municipal

AL CALDIA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CUMPLASE

HERNAN DARIO URRERA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisor Local de Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

HERNAN DARIO URRERA CASTAÑO
Alcalde Municipal